



Montevideo, 24 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 06/2023

VISTO: Que la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, en su artículo 80, crea el Boletín de la Propiedad Industrial.

RESULTANDO: I) Que la normativa citada no establece condiciones específicas ni pautas respecto a la fecha ni forma de publicación del referido boletín.

II) Que la práctica habitual de esta Dirección fue la de publicarlo el último día hábil de cada mes, cuestión que hacía naturalmente a cuestiones de armado y diagramación de la versión impresa del mismo.

CONSIDERANDO: I) Que gracias a los avances en la tecnología actualmente el referido boletín se publica íntegramente en formato electrónico, lo que disminuye los tiempos requeridos para su diagramación y elimina el tiempo de impresión.

II) En consecuencia, se entiende conveniente establecer una nueva frecuencia de publicación del boletín, de forma quincenal, a efectos de agilizar los trámites y facilitar su consulta y manejo por los interesados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

1º) A partir del 1ero de abril de 2023 el Boletín de la Propiedad Industrial se publicará en formato quincenal, en el último día hábil de la respectiva quincena.

2º) Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

Dr. Santiago Martínez Morales
Director Técnico
de la Propiedad Industrial